



Dirección General Adjunta Fiduciaria
Dirección de Finanzas Fiduciarias
Gerencia de Estrategia Financiera y
Administración de Riesgos de Recursos Fiduciarios
Ciudad de México a 15 de agosto de 2023
DGAF/DFE/GEFARRF/154400/081/2023

Javier Martínez Garza
Subdirector de Gestión
Presente

Asunto: Contratación de servicios para el Tren Interurbano México-Toluca.

Hago referencia a su oficio DGABI/SG/400100/183/2023, de fecha 15 de agosto del presente año, mediante el cual solicita que le informe si el Fideicomiso 1936 denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), cuenta con los recursos necesarios para "continuar con los procedimientos de contratación señalados en el acuerdo CT/2ª ORD/5-JULIO-2023/XIV-C" para el Tren Interurbano México-Toluca, por un monto de hasta \$75'001,344.00 (setenta y cinco millones un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con el Acuerdo CT/2ª ORD/5-JULIO-2023/XIV-C, adoptado por el Comité Técnico del FONADIN, y el remanente reportado en su oficio DGABI/SG/400100/183/2023, emitido por la Subdirección de Gestión de la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión, de fecha 15 de agosto de 2023, se cuenta con los recursos suficientes para hacer frente al compromiso antes señalado.

Lo anterior, recordando que las erogaciones que se realicen con cargo a dicho Acuerdo son responsabilidad del área contratante.

De igual manera, se le recuerda que, en caso de ser una obligación plurianual esta deberá considerarse como recurso comprometido para efectos de la formulación de la proyección de gastos del año entrante.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Carlos Omar Lara Reyes
Gerente de Estrategia Financiera y Administración de Riesgos de Recursos Fiduciarios



15 AGO 2023

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

HORA: 13:00 RECIBÍO:

- C.c.p.: Carlos Mier y Terán Ordiales. – Director General Adjunto de Banca de Inversión. – Banobras, S.N.C.
- Enrique Gutierrez Flores. – Director General Adjunto Fiduciario. – Banobras, S.N.C.
- Roque Vicente Hernández Montes. – Director de Finanzas Fiduciarias. – Banobras, S.N.C.
- Andres Noé Reynoso Gómez. – Coordinador General de la Unidad de Operación del Tren Interurbano Mexico Toluca
- Miguel Ángel Mendoza Ortiz. – Gerente Ejecutivo. – Banobras, S.N.C.



1947
1948
1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

FIDEICOMISO No 1936 "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"
CONSTANCIA DE ACUERDO
COMITÉ TÉCNICO

El suscrito, Secretario de Actas del Comité Técnico (el "Comité") del Fideicomiso Número 1936, "Fondo Nacional de Infraestructura" hace constar que, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2023, celebrada el 5 de julio del mismo año, el Comité adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

ACUERDO
CT/2ªORD/5-JULIO-2023/XIV-C

"Con fundamento en el Decreto de Creación del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) en su artículo Tercero, fracciones I y VIII, en las cláusulas Tercera, incisos a) y h), y Novena, inciso f) del Contrato de Fideicomiso, y en los numerales 3.19. Ter, 3.21., 5.7. Bis, 6., 26.A., 28.2., 28.8., 37.8.3 Bis y 37.8.6, de las Reglas de Operación del FONADIN, y conforme al Título de Asignación otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SECRETARÍA) a favor del FONADIN el 25 de mayo de 2022, que tiene por objeto la operación y explotación de la Vía General de Comunicación ferroviaria que corresponde al Tren Interurbano México-Toluca, así como para la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros en la modalidad de regular Interurbano en dicha Vía Férrea (TÍTULO DE ASIGNACIÓN), este Comité Técnico autoriza los siguientes acuerdos al Fiduciario, en su carácter de Promotor, previa recomendación del Subcomité de Evaluación y Financiamiento:

Autorizar un compromiso de gasto del Fiduciario como Asignatario del Tren Interurbano México-Toluca de hasta \$540,000,000.00 (quinientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), más IVA para los siguientes conceptos:

a) Disponibilidad del gasto plurianual por 7 (siete) años de hasta \$414,000,000.00 (cuatrocientos catorce millones de pesos 00/100 M.N.) del año 2023 al año 2030 para la contratación del servicio integral de boletaje y control de accesos en las Estaciones del PROYECTO, de los cuales se requerirán hasta \$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en 2023 y hasta \$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en 2024, y posteriormente del orden de hasta \$52,800,000.00 (cincuenta y dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) por año, de 2025 a 2030. Los montos a erogar en cada año podrían variar con base en la licitación pública que se efectúe.

b) Un gasto por un año, de septiembre de 2023 a septiembre de 2024, de hasta \$90,000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.) para la contratación de las pólizas de seguros requerido por el TÍTULO DE ASIGNACIÓN para el Tramo

1 de Zinacantepec a Lerma, incluyendo Centro de Control, Patios, Talleres, Cocheras y Equipo Ferroviario.

c) Un gasto por un año, de septiembre de 2023 a septiembre de 2024, de hasta \$36,000,000.00 (treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) para la contratación de los servicios de vigilancia y limpieza del PROYECTO para el Tramo 1 de Zinacantepec a Lerma, incluyendo el Centro de Control, Patios, Talleres, Cocheras y Equipo Ferroviario.

Por último, se autoriza formalizar los instrumentos jurídicos relativos a la Inversión y gastos recuperables del FONADIN, en su calidad de Asignatario, con la operación y explotación del PROYECTO."

Se extiende la presente constancia, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 47.6. y 54. de las Reglas de Operación, el 5 de julio de 2023, la cual se integra de 2 (dos) fojas útiles.

El Secretario de Actas

Marco Antonio de la Peña Sánchez

